



CONVOCATORIA CURSOS DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA CICLO 2020

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social convocan al personal de base a participar en el proceso de selección para los cursos de: **NUTRICIONISTA DIETISTA, ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA ESPECIALIZADA** que iniciarán el **01 de Abril de 2020** en las Sedes que a continuación se detallan:

1. REQUISITOS PARA EL CURSO DE NUTRICIONISTA DIETISTA:

- 1.1 Ser Trabajador de Base (**TITULAR DE LA PLAZA**) con salario menor al de la categoría de Nutricionista Dietista.
- 1.2 Edad máxima de 40 años cumplidos a la fecha de inscripción.
- 1.3 Antigüedad laboral en el IMSS mínima de 01 año y máxima de 18 años.

PARA EL CURSO DE ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA:

- 1.1 Ser Trabajador de Base (**TITULAR DE LA PLAZA**).
- 1.2 Edad máxima de 50 años cumplidos a la fecha de inscripción.
- 1.3 Contar con **01 año de antigüedad laboral en la Categoría de Nutricionista Dietista**, a partir de la fecha de inicio de labores establecida en la Propuesta para Ocupación de Plaza Vacante (BT-09).
- 1.4 Antigüedad laboral efectiva máxima de **20 años**.

PARA EL CURSO DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA ESPECIALIZADA:

- 1.1 Ser Trabajador de Base (**TITULAR DE LA PLAZA**).
- 1.2 Edad máxima de 50 años cumplidos a la fecha de inscripción.
- 1.3 Contar con **01 año de antigüedad laboral en la categoría de Especialista en Nutrición y Dietética**, a partir de la fecha de inicio de labores establecida en la Propuesta para Ocupación de Plaza Vacante (BT-09).
- 1.4 Antigüedad laboral efectiva máxima de **20 años**.

2. REGISTRO EN DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA LA INSCRIPCIÓN

- 2.1 Período de inscripción del **07 de Octubre al 15 de Noviembre de 2019**.
- 2.2 Registrarse en la siguiente dirección electrónica <http://educacionensalud.imss.gob.mx>
- 2.3 Seleccionar el icono: **Registro en Línea para Cursos Técnicos del Área de la Salud**.
- 2.4 Imprimir la solicitud de inscripción a los Cursos Técnicos del Área de la Salud y la solicitud de Beca.

UNA VEZ QUE HAYA GUARDADO SUS DATOS DENTRO DEL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN, NO PROCEDERÁ CAMBIOS DE CARRERA O CURSO.

EL CIERRE DE LA PLATAFORMA Y REGISTRO SERÁ EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HRS.

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 3.1 Debe presentarse en original y 2 copias en la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente, posterior a la inscripción y registro en línea, fecha límite **22 de Noviembre de 2019**, con los siguientes documentos:
 - a) Comprobante del registro en dirección electrónica impreso y debidamente requisitado de la solicitud de inscripción a los Cursos Técnicos del Área de la Salud.
 - b) Solicitud de Beca. Para el curso de **NUTRICIONISTA DIETISTA** con sello y firma de la Subcomisión Mixta de Bolsa de Trabajo que certifique **NO** tener registro de cambio de residencia. Para los cursos de **ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA ESPECIALIZADA**, debe contener sello y firma de la **Subcomisión Mixta de Escalafón** que certifique no encontrarse en listado escalafonario y tampoco solicitud de Cambio de Residencia y Cambio de Rama.
 - c) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
 - d) Acta de Nacimiento **actualizada al 2019**, para los aspirantes registrados a partir de 1982, que debe tener Clave de Registro de Identificación Personal (CRIP).
 - e) Dos fotografías recientes tamaño infantil (anotar al reverso nombre completo).
 - f) Certificado de Secundaria con reconocimiento de validez oficial con Clave de Centro de Trabajo (CCT) y Bachillerato con reconocimiento de validez oficial para el curso de Nutricionista Dietista, (en caso de no contar con el original solicitar previamente un duplicado).

LA TIRA DE MATERIAS, KARDEX Y CONSTANCIAS DE ESTUDIOS SON IMPROCEDENTES.

- g) Título, Cédula Profesional y Certificado de Terminación de Estudios de Profesional Técnico Nutricionista Dietista y/o Licenciatura en Nutrición, para el curso de Especialista en Nutrición y Dietética.
- h) Título y Cédula Profesional de Licenciatura en Nutrición, para el curso de Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada.
- i) Certificado Médico expedido por una Institución de Salud **RECONOCIDA (ISSSTE, SSA, DIF, SERVICIOS ESTATALES DE SALUD)**.
- j) Último Comprobante de pago a partir de la fecha de inscripción **2º de Septiembre (Qna.18/19)**.
- k) Propuesta Para Ocupación de Plaza Vacante Definitiva (BT-09). Para el curso de Especialista en Nutrición y Dietética el nombramiento debe ser de Nutricionista Dietista y para el de Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada el nombramiento debe ser de Especialista en Nutrición y Dietética.
- l) Diploma del Curso de Especialista en Nutrición y Dietética, expedido por el IMSS y Diploma en Nutrición Clínica Especializada expedido por la UNAM para el Curso de Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada.

En caso de NO cubrir estrictamente los requisitos en su TOTALIDAD, la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente NO recibirá ninguna solicitud.

4. EXAMEN DE SELECCIÓN

La aplicación del examen de conocimientos se realizará en línea en los Centros de Capacitación y Calidad del SNTSS que se designen conforme al número de aspirantes por Sección Sindical del **04 al 06 de Diciembre de 2019**.

La hora y el Centro de Capacitación y Calidad en el que tendrán que presentarse los aspirantes, se publicará el **29 de Noviembre de 2019** en las páginas de internet <http://educacionensalud.imss.gob.mx> de la Coordinación de Educación en Salud y en la del SNTSS <http://www.sntss.org.mx> también podrán informarse a través de la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente.

Los aspirantes deberán presentarse con identificación oficial (INE), gafete institucional, solicitud de registro de los Cursos de Formación Técnica y copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).

5. ASIGNACIÓN DE BECA

- 5.1 A partir del día **23 de marzo de 2020**, la Comisión Nacional Mixta de Becas emitirá los Dictámenes de los aspirantes seleccionados y los turnará a la Subcomisión Mixta de Becas de la Sección Sindical correspondiente.

6. OBSERVACIONES GENERALES

- 6.1 La selección para otorgar la beca a los aspirantes, considerará la asiduidad y en estricto orden decreciente de calificación.
- 6.2 A todo aspirante con antecedente de haber cursado en forma total o parcial cualquier carrera Técnica del Área de la Salud en el IMSS, **NO** se le otorgará la beca o podrá ser sujeto a cancelación de la misma, con excepción de los cursos de Nutrición.
- 6.3 A los aspirantes seleccionados, se les otorgará beca Clase I (INTEGRA) en los términos del Reglamento de Becas para la Capacitación de los trabajadores del Seguro Social por el período que dure el curso. En el curso con duración de tres años, se autorizará la prórroga de beca siempre y cuando el alumno apruebe el ciclo anterior cursado.
- 6.4 Los Secretarios de Asuntos Técnicos de las Secciones Sindicales correspondientes serán los responsables de entregar los dictámenes de beca al aspirante seleccionado y les informarán de las gestiones necesarias para su presentación en los cursos correspondientes.
- 6.5 Al inicio del curso, el aspirante seleccionado deberá presentarse en la sede que le corresponde conforme a su dictamen de beca, con los documentos requeridos (para su cotejo) en esta Convocatoria, de lo contrario se **CANCELARÁ** la beca.
- 6.6 Los aspirantes que obtengan la beca se sujetarán estrictamente a lo dispuesto en el **Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social** y al **Reglamento para los Alumnos en Cursos de Formación Técnica y Enfermería en Área de la Salud**.
- 6.7 El aspirante se comprometerá a pagar todos los requerimientos de admisión, inscripción, reinscripción, egreso y trámite de titulación, para el reconocimiento de validez oficial expedido por la Institución Educativa que corresponda.
- 6.8 Al concluir el curso, el aspirante tendrá un plazo máximo de **45 días hábiles** para registrar el cambio de rama correspondiente, en caso contrario, no será aplicable el artículo 31 del Reglamento de Bolsa de Trabajo. Para las categorías escalafonarias, deberá registrar su solicitud de cambio en la Comisión Nacional Mixta de Escalafón.
- 6.9 Los aspirantes podrán obtener mayor información y orientación en la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente y en la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS.
- 6.10 El aspirante que obtenga una beca deberá abstenerse de registrar Cambio de Residencia, Cambio de Rama y movimiento Escalafonario, en caso contrario se procederá a la **CANCELACIÓN** de la misma.
- 6.11 Las solicitudes para la dispensa de edad, antigüedad o exención en documentación requerida, son **IMPROCEDENTES**.

NOTA: LOS ASPIRANTES QUE SEAN FAVORECIDOS CON PROMOCIONES O CAMBIOS DE RAMA A CUALQUIER CATEGORÍA CON SALARIO IGUAL O MAYOR A LA CATEGORÍA PARA LA QUE ESTÁN REALIZANDO EL CURSO, LA BECA SERÁ SUJETA DE CANCELACIÓN.

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán atendidos por la Coordinación de Educación en Salud del IMSS, la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS y la Comisión Nacional Mixta de Becas.

**TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS
CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE OCTUBRE DE 2019.**

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social
Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social
Dr. Arturo Olivares Cerda

Dr. Cándido León Montalvo
Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS

Por la Comisión Nacional Mixta de Becas

Lic. Karen Cristina Ruiz González
Representante Institucional

C. Mónica García Hernández
Representante Sindical

CURSO Y DURACIÓN	DELEGACIÓN Y UNIDAD SEDE	SECCIONES PARTICIPANTES	BECAS	TOTAL
NUTRICIONISTA DIETISTA 3 AÑOS	4 SURESTE DE LA CDMX HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 2 VILLA COAPA	3 SUROESTE DE LA CDMX SECCIÓN XXXIV	2	17
		VERACRUZ NORTE SECCIÓN IX	15	
	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 72	CHIAPAS SECCIÓN XIV	2	16
		GUERRERO SECCIÓN XVII	10	
VERACRUZ SUR SECCIÓN IV	4			
TOTAL				33

CURSO Y DURACIÓN	DELEGACIÓN Y UNIDAD SEDE	SECCIONES PARTICIPANTES	LOCALIDAD	BECAS	TOTAL
ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA 1 AÑO	NUEVO LEÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 MONTERREY	BAJA CALIFORNIA NORTE SECCIÓN VII	MEXICALI	2	9
		CHIHUAHUA SECCIÓN VIII	CHIHUAHUA	1	
		JALISCO SECCIÓN III	LAGOS DE MORENO	1	
		NUEVO LEÓN SECCIÓN II	METROPOLITANA	2	
		TAMAULIPAS SECCIÓN X	CD. REYNOSA MATAMOROS	1 1	
		ZACATECAS SECCIÓN XXIX	ZACATECAS	1	
	2 NORESTE DE LA CDMX UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN "LA RAZA"	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE SECCIÓN XXXVII	TOLUCA	1	10
		GUERRERO SECCIÓN XVII	ACAPULCO	1	
		MORELOS SECCIÓN XIX	CUERNAVACA	1	
		QUERÉTARO SECCIÓN XXIII	QUERÉTARO	2	
VERACRUZ NORTE SECCIÓN IX	XALAPA	1			
VERACRUZ SUR SECCIÓN IV	ORIZABA	1			
2 NORESTE DE LA CDMX SECCIÓN XXXIII	2 NORESTE DE LA CDMX	3			
TOTAL					19

CURSO Y DURACIÓN	DELEGACIÓN Y UNIDAD SEDE	SECCIONES PARTICIPANTES	LOCALIDAD	BECAS	TOTAL
GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA ESPECIALIZADA 1 AÑO	2 NORESTE DE LA CDMX UMAE HOSPITAL GENERAL CMN "LA RAZA"	CHIAPAS SECCIÓN XIV	TUXTLA GUTIÉRREZ	1	19
		CHIHUAHUA SECCIÓN VIII	CHIHUAHUA	1	
		DURANGO SECCIÓN XVI	DURANGO	1	
		ESTADO DE MÉXICO PONIENTE SECCIÓN XXXVII	TOLUCA	1	
		ESTADO DE MÉXICO ORIENTE SECCIÓN V	ECATEPEC	1	
		MICHOACÁN SECCIÓN XX	MORELIA	1	
		NUEVO LEÓN SECCIÓN II	METROPOLITANA	2	
		SAN LUIS POTOSÍ SECCIÓN XVIII	SAN LUIS POTOSÍ	2	
		SINALOA SECCIÓN XI	CULIACÁN	1	
		SONORA SECCIÓN XIII	HERMOSILLO	1	
		TAMAULIPAS SECCIÓN X	MATAMOROS	1	
		ZACATECAS SECCIÓN XXIX	ZACATECAS	1	
		2 NORESTE DE LA CDMX SECCIÓN XXXIII	2 NORESTE DE LA CDMX	1	
		3 SUROESTE DE LA CDMX SECCIÓN XXXIV	3 SUROESTE DE LA CDMX	1	
		4 SURESTE DE LA CDMX SECCIÓN XXXV	4 SURESTE DE LA CDMX	3	
TOTAL					19